

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR- 2024 – 965076

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, montaje y colocación de mobiliario de oficina para las nuevas instalaciones administrativas sitas en Córdoba, Plaza de la Cosntitución , nº-4 (Antiguo Palacio de Justicia).

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del contrato es de un mes.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 142.816,00 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 29.991,36 € (21%).

HECHOS

1º.- Con fecha 3 de octubre de 2024, por acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato “Suministro, montaje y colocación de mobiliario de oficina para las nuevas instalaciones administrativas sitas en Córdoba, Plaza de la Cosntitución , nº-4 (Antiguo Palacio de Justicia)”, a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó en la misma fecha, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

Asimismo, se acordó que la adjudicación del contrato se llevase a cabo por el procedimiento abierto simplificado ordinario, según lo establecido en el Artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE N.º 272, de 9 de noviembre de 2017); el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado (PCAP en adelante), ha sido informado tanto en sus cláusulas como en sus anexos por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 04/10/2024 (nº de informe: SJP-CO 2024/139).

2º.- Con fecha 7 de octubre de 2024, fue fiscalizado el correspondiente documento “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE
310020000 G/61G/60500/14 01	2024	172.807,36 €

C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		11/11/2024 12:38:32	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7BAH54S9Ib5Z814Nx0Z05SdO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 7 de octubre de 2024, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que habían de regir la citada contratación de suministros, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación publicándose en el Perfil del Contratante el 7 de octubre del 2024, el correspondiente anuncio de licitación (ref. 2024-0001532434).

4º.- El día 28 de octubre de 2024, se reunió la Mesa del órgano de contratación, al objeto de proceder a la apertura del Sobre Electrónico Único, correspondiente a las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas que se habían presentado a la licitación en tiempo y forma a través de SIREC, y que fueron las siguientes:

LICITADOR	CIF	REGISTRO EN SIREC	Plazo
		Fecha y hora	
VISTALEGRE SOLUTIONS SL	B14404065	18/10/2024 13:55	SI
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	B92656271	22/10/2024 17:09	SI
OFIBURO SL	B29023413	23/10/2024 08:44	SI
PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91256651	23/10/2024 09:03	SI
OFIDISMA SA	A41115320	23/10/2024 09:55	SI
MP DICLESA SL	B02303006	23/10/2024 10:30	SI
DICODE SUMINISTROS SL	B11323250	23/10/2024 11:12	SI
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	B93253813	23/10/2024 12:16	SI
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT SL	B88404538	23/10/2024 12:49	SI

Por orden del Presidente de la Mesa, el Secretario procedió a la apertura del Sobre Electrónico Único, correspondiente a las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de cada una de las empresas licitadoras, al objeto de calificar y evaluar los documentos presentados, siendo la proposición económica y mejoras ofertadas las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	CRITERIO 1	CRITERIO 2
		Reducción plazo de entrega, montaje, colocación y puesta en funcionamiento Max-5 ptos.	Ampliación periodo garantía Max-10 ptos
VISTALEGRE SOLUTIONS SL	83.215,38 €	5	10
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	117.430,00 €	5	10



OFIBURO SL	112.830,62 €	5	10
PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	99.334,00 €	5	10
OFIDISMA SA	97.127,19 €	5	10
MP DICLESA SL	112.672,26 €	5	10
DICODE SUMINISTROS SL	121.888,59 €	5	10
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	131.958,25 €	5	10
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT SL	99.335,43 €	5	10

Tras la evaluación de los documentos presentados por cada una de las empresas, se acordó requerir a la empresa DICODE SUMINISTROS SL, la documentación que se relaciona a continuación, al haberse observado defecto u omisión subsanable, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- Declaración responsable unificada cumplimentada y firmada, para procedimiento abierto simplificado. SEGÚN MODELO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II DEL PCAP.

Así mismo, se constató que la oferta presentada por VISTALEGRE SOLUTIONS SL, fue considerada anormalmente baja, por lo que se acordó requerirle para que en el plazo de **tres días hábiles** a contar desde su envío, justificase la viabilidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE n.º 272 de 9 de noviembre de 2017) (en adelante LSCP).

5º- El día 4 de noviembre de 2024, se reunió la Mesa del órgano de contratación, se comprueba a través de SIREC-Portal de licitación, que la empresa a la que se requirió para que presentara documentación, DICODE SUMINISTROS.L., ha presentado la misma en tiempo y forma, subsanando en el plazo otorgado las deficiencias descritas en el Acta n.º 1 del 28-10-2024.

A continuación se comprobó que la empresa licitadora VISTALEGRE SOLUTIONS SL, presentó en tiempo y forma la documentación oportuna en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de su oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de la LSCP.

Seguidamente, se procedió a valorar el Informe Técnico emitido al respecto por el Asesor Técnico de Construcciones, decidiendo la mesa elevar al órgano de contratación propuesta de admisión de la oferta presentada por la licitadora en cuestión, al considerarse que en la misma según se concluye que en el referido Informe, *“queda justificada la oferta del licitador de acuerdo con el artículo 149 de la LSCP, y su viabilidad económica y técnica. Lo que suscribo a la fecha de la firma”*

Siguiendo con el procedimiento, la mesa de contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I- apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		11/11/2024 12:38:32	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7BAH54S9Ib5Z814Nx0Z05SdO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Max-85 ptos	CRITERIO 1 Reducción plazo de entrega, montaje, colocación y puesta en funcionamiento Max-5 puntos	CRITERIO 2 Ampliación periodo garan- tía Max-10 puntos	TOTAL
VISTALEGRE SOLUTIONS SL	83.215,38 €	85,000	5	10	100,000
OFIDISMA SA	97.127,19 €	65,160	5	10	80,160
PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTRO SRL	99.334,00 €	62,012	5	10	77,012
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT SL	99.335,43 €	62,010	5	10	77,010
MP DICLESA SL	112.672,26 €	42,990	5	10	57,990
OFIBURO SL	112.830,62 €	42,764	5	10	57,764
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	117.430,00 €	36,204	5	10	51,204
DICODE SUMINISTROS SL	121.888,59 €	29,846	5	10	44,846
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	131.958,25 €	15,485	5	10	30,485

Por todo lo anterior, y previa comprobación de la inscripción en el Registro de Licitadores (ROLECE), se acordó elevar al órgano de contratación, para que procediese a requerir a la licitadora VISTALEGRE SOLUTIONS SL, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase, a través del referido Portal, la documentación previa a la adjudicación, al ser VISTALEGRE SOLUTIONS SL la empresa que mayor puntuación obtuvo.

6º- El día 6 de noviembre de 2024, se reunió la Mesa del órgano de contratación y por indicación del Sr. Presidente de la Mesa se procede a la apertura del acto y al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa VISTALEGRE SOLUTIONS SL, en respuesta al requerimiento citado en Antecedente 5º, comprobándose que la misma es correcta, por lo que de acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP, la referida Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato “Suministro, montaje y colocación de mobiliario de oficina para las nuevas instalaciones administrativas sitas en Córdoba, Plaza de la Constitución , nº-4 (Antiguo Palacio de Justicia), a la empresa VISTALEGRE SOLUTIONS SL, por un importe de OCHENTA Y TRES MIL DOCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (83.215,38 Euros), IVA excluido, al haber resultado la mejor oferta.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		11/11/2024 12:38:32	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7BAH54S9Ib5Z814Nx0Z05SdO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo de “SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS SITAS EN CÓRDOBA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN , Nº-4 (ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA)” CONTR-2024-965076, a favor de la empresa licitadora VISTALEGRE SOLUTIONS SL.

La adjudicación se realiza por un importe de OCHENTA Y TRES MIL DOCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (83.215,38 Euros) IVA excluido, siendo el importe del IVA de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y VEINTITRES CÉNTIMOS (17.475,23 €), resultando un importe total de CIENTO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (100.690,61 €).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de VISTALEGRE SOLUTIONS SL con N.I.F.: B14404065. La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		11/11/2024 12:38:32	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7BAH54S9Ib5Z814Nx0Z05SdO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		11/11/2024 12:38:32	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7BAH54S9Ib5Z814Nx0Z05SdO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	